

«Promoclas, S.L.U.», y la división total de su patrimonio mediante su integración en el patrimonio de las sociedades beneficiarias de la escisión, las mercantiles «Xiob, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» y «Promoclas II, S.L.U.», adoptando esta última como denominación la de la propia sociedad que se escinde. La extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida no supondrá la extinción de las relaciones jurídicas en las que participaba dicha sociedad, de manera que la sucesión universal en los derechos y obligaciones implícita en esta operación determinará la sustitución de la sociedad escindida en dichas relaciones jurídicas por las sociedades beneficiarias, produciéndose un cambio de titularidad en las mismas. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 28 de septiembre de 2007 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 12 de noviembre de 2007.

Como consecuencia de la escisión acordada, las sociedades beneficiarias de la misma no han aumentado su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Castellón, 12 de diciembre de 2007.—María Lidón Sos García, representante de «Cartinmuebles, S. L.», Administradora Única de «Promoclas, S.L.U.», «Xiob, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.U.», «Empresa Ciclón, S.L.U.», «Cersa Gestión de Alquileres, S.L.U.» y «Promoclas II, S.L.U.».—2.728. 1.ª 28-1-2008

QUAESTOR INVESTMENTS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Barcelona, avenida de Diagonal, 464, el próximo día 5 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renovación y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de la duración del nombramiento de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria del artículo 14.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Barcelona, 23 de enero de 2008.—La Secretario del Consejo de Administración, Carmen Tous Peñalver.—3.458.

RABART, S. A.

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

De conformidad con lo establecido en el artículo 224.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Rabart, Sociedad Anónima», celebrada, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Gavá, calle Vapor, 4 (polígono industrial El Regás), el 8 de enero de 2008, acordó, entre otros asuntos, la transformación social de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos sociales, así como el cambio de denominación a la nueva de «Rabart, Sociedad Limitada».

Gavá, 8 de enero de 2008.—Administradora, Francisca García Raventos.—2.703. 1.ª 28-1-2008

RAFAEL GÓMEZ DELGADO

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los autos número 832/03, ejecución número 58/07, seguidos a instancia de INSS, contra la Empresa Rafael Gómez Delgado, se ha dictado resolución, de fecha 26-12-2007, que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Rafael Gómez Delgado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 8.956,36 euros de principal, más 1.522,58 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 15 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—2.859.

RAMONA VALLEJO GARCÍA

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 180/07 seguida en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Ramona Vallejo García, en las presentes actuaciones por la cantidad de 342,53 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—2.768.

REDMOVITEL SOCIEDAD CIVIL DON JUAN JOSÉ ROMERO IGLESIAS DOÑA ANA ISABEL GANCEDO FERÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 31/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Angel Iturriaga Blanco, frente a Redmovitel Sociedad Civil, don Juan José Romero Iglesias, y doña Ana Isabel Gancedo Fernandez, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a citados ejecutados en situación de insolvencia total por un importe de 1.838,36 euros de principal, más 371,20 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—2.846.

REINA VALLS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) EUROGROUP COMET, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las dos sociedades, domiciliadas todas ellas en Ontinyent, celebradas ambas el día 28 de diciembre de 2007, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Eurogroup Comet, Sociedad Limitada» por «Reina Valls, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de la referida sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Ontinyent, 9 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Amparo Valls Miñana y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida, M.ª Amparo Reina Valls y Raúl Reina Valls.—2.393. y 3.ª 28-1-2008

RENULMA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de marzo de 2008, en la Notaría de don Rafael González Gozalo, sita en Lliça d'Amunt, calle Estornell, número 3, local 1, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y, caso de no alcanzarse el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007, resolución sobre la aplicación del resultado y aprobación, si procede, de la gestión de la Administración social durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Reelección de «Gestión y Auditoría de Empresas, Sociedad Limitada», como Auditores de la compañía por el plazo de un año (ejercicio cerrado el 31/12/2008).

Tercero.—Informe de los Administradores sobre el estado del proyecto de reparcelación del Molí de Fonolleda.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar:

Que a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar

verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Que los accionistas que representen al menos el 5 por ciento del capital social tienen derecho a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Lliçà d'Amunt, 17 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Francisco Ullod Marcos y Mercedes Ullod Marcos.—3.522.

ROB GESTION, S. L.
(Sociedad absorbente)

ROBYD, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 2 de enero de 2008, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Robyd, Sociedad Anónima» por parte de «Rob Gestion, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 27 de diciembre de 2007.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Administrador, Roberto Sont Heilbruner.—2.920. 1.ª 28-1-2008

S. I. J. L. MURILLO LIZONDO,
M. FERNÁNDEZ VELASCO
JOSÉ LUIS MURILLO LIZONDO
MARÍA MARGARITA FERNÁNDEZ
VELASCO

Declaración de insolvencia

Doña Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Navarra, Publica que:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa S. I. J. L. Murillo Lizondo, M. Fernández Velasco, José Luis Murillo Lizondo, María Margarita Fernández Velasco, a los fines de la ejecución número 84-07 por importe de 1.001,99 euros de principal, 70,13 euros de intereses provisionales, y 100,19 euros de costas provisionales.

Pamplona, 16 de enero de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—2.854.

SANTIAGO MARTÍNEZ BAHILLO

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Íñigo Fernández de Quincoces Muñiz contra don Santiago Martínez Bahillo sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado don Santiago Martínez Bahillo, en situación de insolvencia total, por importe de 1.293,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—2.857.

SERVICIO DE ANÁLISIS
CLÍNICOS, S. A.
Unipersonal

(Sociedad absorbente)

HEMO INSTITUT GRIFOLS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 2 de enero de 2008, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Hemo Institut Grifols, Sociedad Anónima» por parte de «Servicios de Análisis Clínicos, Sociedad Anónima». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 28 de diciembre de 2007.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Administrador, Jorge Queralt Massanet.—2.918. 1.ª 28-1-2008

SERVICIOS Y PROYECTOS
AVANZADOS ASTURTELECOM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Montserrat García Cristóbal, frente a Servicios y Proyectos Avanzados Asturtelecom, S. L., CIF número: B-74.122.771, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 8 de octubre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 2.301,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—2.858.

SERVIMOTO, S. A.

SOCIEDAD ASTURIANA
DEL MOTORISTA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 76/07, a instancia de Manuel Roza Álvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Servimoto, S.A., y con NIF A33211806 y Sociedad Asturiana del Motorista, S.L., NIF B74124025 en situación de insolvencia provisional, por importe de 3.334 euros.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 14 de enero de 2008.—Secretaria Judicial. 2.840.

SHEILA DÍAZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175/07 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de María Carmen García Delgado, frente a Sheila Díaz González, se ha dictado auto en fecha 15 de enero de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe total de 114,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 15 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—2.874.

SINCOASTUR, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 123/07 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Sincoastur, S. L., se ha dictado auto con fecha 6 de noviembre de 2007, por el que se declara la insolvencia total de Sincoastur, S. L., por importe de 2.451,76 euros.

Gijón, 15 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—2.856.

SISPLAC ACÚSTICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución número 192/07, seguido en este Juzgado se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa Sisplac Acústica, S. L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 1.636,27 euros de principal.

Salamanca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—2.883.

SOCIEDAD ANÓNIMA
DISTRIBUIDORA DE EDICIONES
(Sociedad absorbente)

DISTRIBARNA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las compañías mercantiles «Sociedad Anónima Distribuidora de Ediciones» y «Distribarna, Sociedad Anónima», celebradas el día 27 de diciembre de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Distribarna, Sociedad Anónima» por «Sociedad Anónima Distribuidora de Ediciones».

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión que fue publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 10 de diciembre de 2007.

La fusión conlleva la disolución, sin liquidación de «Distribarna, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de su patrimonio social a «Sociedad Anónima Distribuidora de Ediciones», que adquiere por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace